UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 8

Nivel de Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA	Fecha de Emisión :	18/ 11 / 2021
Entidad:	28		
Unidad Compradora (Código SICP)	7		
ID del Llamado:	400.388	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: Adquisicion de Muñecos Simuladores de Practicas para Laboratorio para la Facultad de Ciencias Médicas UNCA.

Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	RUC: 787.858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Maniqui de Practicas para Gestion de Vias Respiratorias Truman TraumaX	UNIDAD	General Doctor	China	1	39.000.000	39.000.000
2	2	Maniqui Adulto de Intubacion para Entrenamiento Vevor-Salud.	UNIDAD	Nasco	China	3	10.850.000	32.550.000
3	3	Simulador de Suturas	UNIDAD	Nasco	China	19	677.000	12.863.000
							TOTAL	**84.413.000**

SON GUARANÍES:	**Ochenta y cuatro millones, cuatrocientos trece mil.**
VIGENCIA DE LA : **ORDEN DE COMPRA**	Hasta: **el Cumplimiento de Obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 dias corridos a partir de la firma de la presente Orden de Compra.**

FRANCI Emprendimientos
Juan E. Benítez 136 e/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo
0521 203 605 0521 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Prof. Dr Pablo Martínez Acosta
DECANO
F.C.M. UNCA

Escaneado con CamScanner

LUGAR DE ENTREGA:Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay - Facultad de Ciencias Medicas - UNC@. De 08:00 a 13:00 hs (Lunes a Viernes)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Prof. Dr. Pablo Martinez Acosta- Decano.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	535	1	5	56.465.400
2021	1	1	0	3	535	88	5	27.947.600
						Total:	**84.413.000**	

FIRMA PROVEEDOR	18/11/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta DECANO F.C.M. UNCA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Suministros Sanchez 136 c/ Carmelo Peralta Coronel Oviedo de mi País 0521 203 668 0521 203 .98

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
MEDICINA
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Escaneado con CamScanner